



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320130030900

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: AMANDA ESTHER ANGULO LOZADA Y OTROS

DEMANDADO: AMELIA Y ESTHER ANGULO YÉPEZ

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión - Civil Familia, resolvió el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto 11 de septiembre de 2019.

Barranquilla, 23 de marzo de 2023.

Secretario
Jair Vargas Álvarez

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24)
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencia de fecha 31 de enero de 2022 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión - Civil Familia resolvió Confirmar el auto el Auto del 11 de septiembre de 2019 que declaró bien Denegado el recuso de Queja presentado contra el auto del 24 de agosto de 2021.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 31 de enero de 2022 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión - Civil Familia resolvió confirmar el auto adiado 11 de septiembre de 2019 y estimar bien Denegado el recurso de Queja presentado contra el auto del 24 de agosto de 2021.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA